

COMUNICADO Nº 39/2017

Recordatorio: Efectivo 0: A partir de hoy AFIP exigirá el pago electrónico para abonar impuestos

Jurisdicción: Nacional

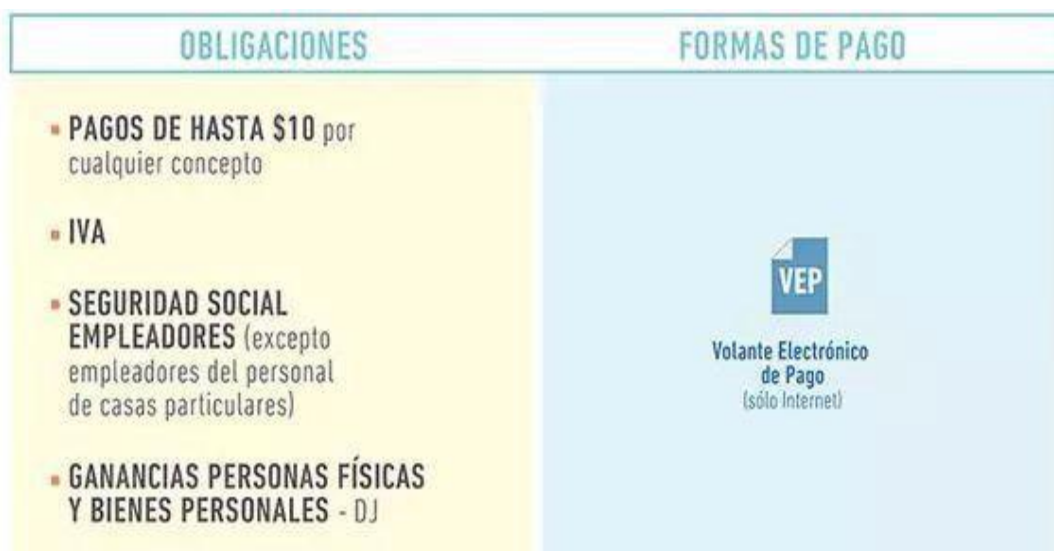
Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General (AFIP) N°4.084-E

Publicación en B.O.: 30/06/2017

Se recuerda que a partir de hoy, se pone en vigencia la obligatoriedad de cancelar las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social a través de medios electrónicos de pago, eliminándose la posibilidad de su cancelación en efectivo.

**DESDE 01/08/2017**



- A PARTIR DEL 01/01/2018: Autónomos Categorías I y I'